

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.477, DE 06.12.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN S.A.**, R.U.T. N° 83.062.200-4, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Osorno**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 91,1 MHz; estudio ubicado en Avenida Providencia N° 1208, piso 6, comuna de Providencia, Región Metropolitana, coordenadas geográficas 33° 25' 44" Latitud Sur, 70° 37' 15" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Calle Loma Sommer S/N°, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 35' 55" Latitud Sur, 73° 12' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo abierto; 8 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 23,8 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,1 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,40	0,22	0,04	0,13	0,31	1,00	2,20	3,92	7,21
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	10,50	10,50	10,50	10,50	10,50	8,86	5,57	2,80	1,60

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

